

Convocatoria del Early Childhood Connector | Abril 2024

Temas tratados durante la convocatoria

Convocatoria del Early Childhood Connector Abril 2024	1
Acerca de las convocatorias del Early Childhood Connector	2
Preguntas de la convocatoria de Connector	2
Servicios de cuidado infantil del Department of Human Services	2
Concesión de licencias del Department of Human Services	3
Department of Health	9
Convocatorias del Early Childhood Connector	9

Acerca de las convocatorias del Early Childhood Connector

Trimestralmente, el estado organiza convocatorias de Connector con proveedores de cuidado infantil y educadores de la primera infancia para responder preguntas relacionadas con la legislación, la concesión de licencias, programas, subsidios y más. El propósito de la convocatoria es responder preguntas aclaratorias que los proveedores puedan tener. Las convocatorias se realizan en línea en WebEx, se graban y se publican para aquellas personas que no pudieron asistir. [Las convocatorias se graban y están disponibles en la página web del Early Childhood Connector](#). Las traducciones de las preguntas respondidas durante la convocatoria también están disponibles en línea.

Los educadores de todos los niveles están invitados a participar en estas convocatorias. Agradecemos las preguntas de programas escolares para la primera infancia, programas con licencia, centros certificados, programas exentos, proveedores legales sin licencia, cuidadores de familiares, amigos y vecinos y personas interesadas en iniciar un negocio de cuidado infantil.

Preguntas de la convocatoria de Connector

Servicios de cuidado infantil del Department of Human Services

- ¿Cómo ayuda el estado a los familiares, amigos y vecinos y a los proveedores legales sin licencia a saber qué servicios existen para ayudarles?
 - Respuesta: Los cuidadores de familiares, amigos y vecinos constituyen un apoyo fundamental para ayudar a los niños, las familias y la comunidad a prosperar. El estado comenzó a conceder subvenciones a organizaciones comunitarias en 2020 para apoyar a los cuidadores de familiares, amigos y vecinos de Minnesota. Como parte de ese esfuerzo, el estado creó un sitio web para informar sobre estos cuidadores, los recursos y las organizaciones comunitarias a su alcance. En 2023, el estado apoyó una campaña para dar a conocer el sitio web, los recursos y las organizaciones. Estos esfuerzos continúan. El estado trabaja actualmente con 20 beneficiarios, que apoyan a los cuidadores de familiares, amigos y vecinos de todo Minnesota. Uno de los objetivos específicos de nuestros beneficiarios es aumentar la concientización sobre la posibilidad de convertirse legalmente en un proveedor sin licencia.

Puede encontrar más información en este sitio web: <https://mn.gov/dhs/ffn-minnesota/>

- ¿Pueden los Asesores de Wayfinder (Wayfinder Navigators) ayudar a los centros a introducir datos en el Centro de Proveedores (Provider Hub)?
 - Respuesta: En 2023, se puso en marcha el Centro de Proveedores para centros de cuidado infantil certificados y autorizados, con fases centradas en la concesión de licencias. Muchas gracias a los centros de cuidado infantil por participar en esta iniciativa que está creando una experiencia más eficaz, fácil de usar y equitativa a la hora de solicitar una licencia e interactuar con el organismo que la concede. Si gestiona un centro autorizado o certificado, debe introducir sus propios datos. Esta responsabilidad no entra dentro de las funciones de los Asesores de

Wayfinder. Hay muchos recursos de asistencia técnica integrados en el Centro de Proveedores, y los miembros del Equipo de Experiencia del Producto están disponibles para proporcionar apoyo a los usuarios del Centro de Proveedores. Los proveedores que necesiten asistencia técnica con el Centro de Proveedores pueden enviar un caso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, utilizando la barra de herramientas de asistencia que aparece en la parte inferior de cada página, o llamando al Equipo de Experiencia del Producto al 651-431-6075.

- ¿Dónde pueden encontrar los proveedores subvenciones para la comunidad negra, indígena y de color (BIPOC, por sus siglas en inglés)?
 - Respuesta: Las subvenciones de puesta en marcha están disponibles a través del Child Care Aware System Regional Grant program para proveedores de todas las comunidades de Minnesota. El Child Care Wayfinder program también dispone de cupones de puesta en marcha para programas que estén interesados en iniciar o ampliar su actividad. Para más información, los interesados pueden ponerse en contacto con el Asesor de Wayfinder de su zona. La información de contacto del Asesor puede encontrarse en <https://www.childcarewayfinder.org/>

Concesión de licencias del Department of Human Services

- Como centro de cuidado infantil, agradecería recibir ayuda para mejorar nuestros planes de cierre de emergencia. Personalmente, he aprendido que la utilización de cerraduras permanentes, incluso cuando no están activas, contradice el Código de Incendios de Minnesota. Buscamos orientación sobre cómo asegurar las puertas de las aulas sin infringir la legislación pertinente aplicable a los centros de cuidado infantil.
 - Respuesta: Es mejor que esta pregunta la responda un jefe de bomberos, ya que se trata de un requisito del código de incendios estatal relacionado con los dispositivos de cierre. Nos pusimos en contacto con la oficina del Jefe de Bomberos del Estado en relación con esta cuestión, y nos dijeron que puede haber opciones que permitan acuerdos de cierre más especiales. Es probable que requiera un sistema de alarma contra incendios o un sistema de rociadores, pero como las instalaciones son todas tan singulares, es difícil dar una respuesta general sobre lo que puede funcionar. Nos facilitaron un enlace a un documento titulado “[Dispositivos de seguridad y barricadas en las puertas de las aulas](#)”. Si tiene más preguntas, puede [ponerse en contacto directamente con ellos](#).
- ¿Está previsto actualizar la guía de planificación Keeping Kids Safe? Además, aunque el departamento de bomberos prohíbe el uso de cerraduras infantiles en las puertas de las aulas, del patio de recreo o de cualquier salida de emergencia, el hecho de que los niños puedan acceder fácilmente a las puertas supone un importante factor de estrés. Solicitamos recomendaciones para abordar esta preocupación. Tampoco es fácil encontrar los códigos de incendios de Minnesota, ¿se puede establecer un enlace en el sitio web del DHS?
 - Respuesta: [Keeping Kids Safe es una guía](#) para que los proveedores de cuidado infantil se preparen para mantener a salvo a los niños en caso de desastres y emergencias. Se actualizó recientemente, en marzo de 2024. La actualización estuvo a cargo de representantes del

Minnesota Department of Health, Minnesota Department of Education, incluido Head Start, y el Minnesota Department of Human Services, incluidas la concesión de licencias y el CCAP. La actualización no incluía una revisión significativa de la guía. Principalmente se actualizaron y añadieron enlaces y aclaraciones cuando fue necesario.

- Es obligatorio tener un material de superficie de caída aprobado y ahora mismo tenemos trozos de madera en el parque infantil para niños de un año. Se los llevan constantemente a la boca. ¿Sería aceptable cubrir los trozos de madera con otro material como césped o una alfombra de exterior?
 - Respuesta: Es habitual ver trozos de madera debajo y alrededor de los equipos de los parques infantiles, pero hay otros materiales que pueden utilizarse para reducir la probabilidad de lesiones por caídas, como mantillo, arena, gravilla o materiales similares al caucho de seguridad probada. Algunas superficies bajo los equipos de los parques infantiles no protegen adecuadamente a los niños de lesiones en caso de caída, esto incluye tierra, césped y alfombras. Un recurso fundamental para determinar la superficie adecuada para su parque infantil es la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor. Disponen de información detallada sobre las superficies adecuadas para los parques infantiles. El [“Manual de seguridad de los parques infantiles públicos”](#) de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor puede ayudarle a obtener más información sobre las lesiones relacionadas con los parques infantiles y recomendaciones sobre el equipamiento y las superficies.

Para responder a la pregunta de si sería aceptable cubrir los trozos de madera con otro material, como césped o una alfombra de exterior, habría que asegurarse de que se mantiene intacta la cantidad adecuada de trozos de madera necesarios para proteger contra lesiones, así como asegurarse de que el césped o la alfombra de exterior no darían lugar a otros peligros potenciales si se desprendieran o crearan un riesgo de tropiezo.

- Quiero expresar mi preocupación por el actual proceso de denuncia de la mala conducta de los empleados en los programas autorizados de cuidado infantil. En la actualidad, la denuncia de malos tratos a un niño por parte de un miembro del personal suele dar lugar a citaciones para el programa, a pesar de que éste actúe con diligencia, con repercusiones mínimas para la persona que maltrató al niño. En los casos en que se proceda al despido, el empleado sancionado podrá seguir trabajando con niños en un programa diferente. ¿Cuál sería una buena práctica para evitar que estas personas sigan trabajando con niños?
 - Respuesta: Le agradecemos que haya planteado la cuestión y su preocupación por la seguridad de los niños acogidos. En virtud de los estatutos de concesión de licencias, el titular de la licencia es responsable de mantener el cumplimiento dentro de sus programas, por lo que en el caso de que un miembro del personal actúe de una manera que infrinja una norma de concesión de licencias, el titular de la licencia es en última instancia responsable de responder a la orden de corrección u otra acción de concesión de licencias que pueda ser emitida. En el caso de un hallazgo de maltrato, el DHS está obligado a determinar si un miembro del personal o el titular de la licencia fue responsable del maltrato en virtud de la Ley de Maltrato a Menores. Cuando se producen maltratos contra un miembro del personal, éste puede quedar inhabilitado para

trabajar en cualquier programa autorizado o certificado por el DHS. Sin embargo, si una persona no está inhabilitada, el DHS no tiene autoridad legal para restringir su empleo.

- ¿Está previsto facilitar formularios como el ICCPP en español y otros idiomas? Si no es así, ¿es aceptable que creamos nuestros propios formularios en otra lengua? Reconocemos que esto puede suponer un reto durante las visitas a los licenciarios debido a las posibles barreras lingüísticas. ¿Qué recomendaciones tiene para hacer frente a esta situación?
 - Respuesta: Actualmente no hay planes para traducir formularios como el plan individual del programa de cuidado infantil a otros idiomas distintos del inglés. Se trata de una prioridad para el DHS y un objetivo para el que el departamento está trabajando en el futuro. Reconocemos que esto puede suponer un reto para las personas que no hablan inglés como lengua materna. Los programas pueden traducir documentos y formularios para las familias y el personal en otros idiomas, pero la documentación oficial del programa para cumplir los requisitos de autorización debe permanecer en inglés por el momento.
- ¿Cómo sabemos que cumplimos todos los requisitos de documentación? Minnesota es muy amplia en sus descripciones de lo que debe figurar en la documentación y da la sensación de que nuestro licenciante está señalando cosas de las que no teníamos conocimiento.
 - Respuesta: Para los centros de cuidado infantil autorizados, tenemos un área en nuestra página web llamada [Formularios y otros documentos](#). En esa zona, la dividimos en 1. Formularios que deben utilizar los centros; 2. Formularios opcionales que los centros pueden utilizar para documentar la información requerida; y 3. Documentos de referencia. En la sección Documentos de referencia, hay varias listas de comprobación que los proveedores pueden utilizar para garantizar el cumplimiento de los requisitos de mantenimiento de registros. Por ejemplo, está la Lista de comprobación de registros administrativos para centros de cuidado infantil autorizados, que le ayudará a asegurarse de que dispone de los registros administrativos necesarios, como registros de ejercicios y menús.

En el caso del cuidado infantil en el hogar, si el otorgante de la licencia señala algo que usted desconoce, pídale que le muestre el requisito en la norma o el estatuto para que pueda comprender mejor lo que se exige. Si esto ocurre en una visita anual y, después de la explicación, usted no está de acuerdo con la interpretación, puede impugnar la infracción. De este modo, el asunto se pondrá en conocimiento del DHS para su revisión.

Además, el sitio web de cuidado infantil familiar tiene una [sección de formularios y otros documentos](#) que separa claramente los trámites que son obligatorios de los formularios que son opcionales y pueden utilizarse para cumplir un requisito.

Si tiene una experiencia diferente en relación con un formulario y cómo lo hemos separado en nuestro sitio web, háganoslo saber para que podamos revisarlo y asegurarnos de que está en la sección correcta y la explicación sigue siendo válida.

- Con la introducción del Centro de Proveedores, ¿siguen estando los centros de cuidado infantil autorizados obligados a mantener expedientes personales en papel en sus instalaciones? ¿O sólo pueden registrarse electrónicamente en el Centro de Proveedores?
 - Respuesta: El Centro de Proveedores se considera un sistema de registro de información sobre licencias. La información introducida en el Centro de Proveedores no necesita conservarse en otros formatos. El equipo de productos del Centro de Proveedores está rediseñando las funciones de personal en el Centro de Proveedores en colaboración con los proveedores, basándose en los comentarios recibidos desde su lanzamiento. En este momento, los proveedores no están obligados a introducir información de personal en el Centro de Proveedores a menos que se requiera un cambio de personal. Cualquier información de personal que se haya introducido en el Centro de Proveedores se conservará a través del rediseño de la funcionalidad de personal. Una vez que se pongan en marcha las actualizaciones del rediseño de personal, toda la información de personal requerida por la concesión de licencias deberá introducirse en el Centro de Proveedores.

- Al introducir el personal en el Centro de Proveedores, ¿tendremos que introducir el historial de formación de cada docente durante todo el tiempo que haya estado empleado en el programa, aunque el organismo que concede la licencia ya haya aprobado esos expedientes? ¿O sólo tenemos que introducir la información del año anterior? Algunos de nuestros docentes tienen una formación de 7 años o más.
 - Respuesta: Una vez que se publiquen las actualizaciones del rediseño del personal, los proveedores tendrán que introducir a todo el personal en el Centro de Proveedores para que se califique dentro del mismo, incluso si ya estaban calificados previamente en un formulario de información del personal (PIF, por sus siglas en inglés) por un organismo emisor de licencias. Una vez introducida la información en el Centro de Proveedores, solo será necesario actualizarla cuando se produzcan cambios. Ya no será necesario volver a facilitar información sobre el personal cada año para la revisión anual de licencias.

- ¿Cómo se solicita un cambio de docente en el Centro de Proveedores?
 - Respuesta: Los cambios en la calificación del personal se presentan en la pestaña Personal del Centro de Proveedores. La opción de solicitar un cambio aparecerá una vez que se haya introducido toda la información relativa a ese miembro del personal, y solo si el miembro del personal no cumple los requisitos para la función solicitada. Hay artículos y recursos de apoyo en el Centro de Proveedores con instrucciones paso a paso para presentar cambios de personal. Los proveedores que necesiten más ayuda para enviar un cambio de personal en el Centro de Proveedores pueden enviar un caso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, utilizando la barra de herramientas de asistencia que se encuentra en la parte inferior de cada página o llamando al Equipo de Experiencia del Producto al 651-431-6075.

- ¿Por qué puedo reincorporarme al trabajo después de tener un bebé en cualquier momento, pero no puedo hacerlo con un bebé de menos de seis semanas?

- Respuesta: Las normas de autorización de los centros de cuidado infantil exigen, a efectos de inscripción, que un "bebé" tenga al menos seis semanas de edad. El momento en que una persona puede volver a trabajar es una cuestión distinta y no se aborda en las normas de concesión de licencias de cuidado infantil.
- ¿Qué es un proveedor legal de cuidado infantil sin licencia frente a un proveedor de cuidado infantil sin licencia?
 - Respuesta: Un proveedor legal sin licencia, a menudo denominado LNL (por sus siglas en inglés), es la persona que proporciona cuidados a un niño(s) que se ha registrado para prestar estos servicios a cambio del pago del Child Care Assistance Program. Las personas que prestan servicios de LNL deben someterse a un control de antecedentes en el que se toman las huellas dactilares y a la formación exigida. Encontrará más recursos y requisitos para los proveedores LNL en el [Manual de normas del Child Care Assistance Program](#).

Una persona que cuida a un niño sin licencia puede hacerlo en determinadas circunstancias que están exentas de licencia. Las exenciones incluyen:

- Prestar cuidados a un niño o niños de una familia no emparentada;
- Proporcionar cuidados a niños durante un total acumulado de menos de 30 días en cualquier período de 12 meses; o
- Proporcionar cuidados a niños emparentados.

No hay límite al número de niños que pueden estar bajo cuidado cuando una persona está exenta de licencia. La Ley de Licencias de Servicios Humanos regula quién se considera pariente y dice que por "persona con parentesco" se entiende un cónyuge, un progenitor, un hijo o hijastro biológico o adoptivo, una hija o hijastra biológica o adoptiva, un padrastro, una madrastra, un hermanastro, una hermanastra, una sobrina, un sobrino, un padre adoptivo, una madre adoptiva, un abuelo, un hermano/a, una tía, un tío o un tutor legal. Esta relación se establece entre la persona que proporciona los cuidados y el niño que los recibe. [En la legislación](#) figuran otras exclusiones de la autorización.

- ¿Qué se considera un "sustituto no calificado" para los centros de preescolar?
 - Respuesta: Los sustitutos no calificados pueden ser utilizados en cualquier centro de cuidado infantil con licencia. Un sustituto no calificado es una persona que no cumple con los requisitos para ser docente o docente auxiliar, pero que está siendo utilizado en esa capacidad como sustituto. Las personas solo pueden ser utilizadas como suplentes no calificadas si:
 - La cantidad de horas de sustituto no calificado por centro/año calendario no excede las 40 horas multiplicadas por el número de puestos de docente y docente auxiliar a tiempo completo del centro;
 - No se utilizan sustitutos no calificados como docentes o docentes auxiliares durante más de diez días hábiles consecutivos para el mismo grupo de niños por año calendario; y

- Siempre hay una persona calificada como docente presente en el centro —excepto en el caso de que un docente auxiliar esté sustituyendo a un docente durante la llegada por la mañana o la salida por la tarde— que no supere el 25 por ciento de las horas diarias de funcionamiento del centro.

Disponemos de un [informe de sustitutos no calificados disponible](#) en nuestro sitio web de centros de cuidado infantil con licencia para que lo utilice para documentar el uso de sustitutos no calificados.

- ¿Tiene previsto el DHS modificar en breve los requisitos de calificación de los docentes y docentes auxiliares? Mientras luchamos por encontrar personal calificado para puestos docentes en el campo de la primera infancia, ¿cambiarán las calificaciones de las personas calificadas como docentes para facilitar la contratación y la retención en el campo?
 - Respuesta: El DHS lidera actualmente un proyecto con el que muchos de ustedes probablemente estén familiarizados, denominado Proyecto de Modernización de la Reglamentación. Uno de los componentes de este proyecto es la revisión de las actuales normas de concesión de licencias y los requisitos de calificación del personal es un elemento clave de este trabajo. La participación de las partes interesadas ha sido una parte importante y decisiva del proceso. Además de una encuesta y otras iniciativas de participación, se formó un grupo de trabajo sobre calificación del personal con unas 20 partes interesadas en la educación infantil y los centros de cuidado de niños, incluidas asociaciones de proveedores, proveedores de centros de cuidado infantil y otros expertos en cuidado infantil, para que dieran su opinión sobre cómo deberían ser los nuevos requisitos de calificación.

A finales de abril, el borrador revisado de las normas se publicará en el sitio web del proyecto para que el público pueda examinarlo y aportar sus comentarios. [Este sitio web](#) también es una buena manera de mantenerse al día sobre el proyecto en general.

Somos conscientes de las dificultades que tienen actualmente muchos centros de cuidado infantil para encontrar personal calificado y les agradecemos su compromiso constante. Queremos asegurarnos de que usted es consciente que existen una variedad de recursos y herramientas para ayudarle a dotar de personal su centro, incluyendo la capacidad de presentar cambios para las personas que podrían no cumplir con los requisitos de calificación, las disposiciones de sustituto no calificado y ayudante con experiencia en las normas vigentes, y la disposición temporal hasta el 1 de julio de 2025, para permitir que un ayudante mayor de 18 años de edad sea sustituido por un docente o docente auxiliar hasta el 25 por ciento de las horas diarias de operación del centro al principio o al final del día. También tenemos un [nuevo vídeo en nuestro sitio web](#) que explica esta información con más detalle.

Además, existen nuevas vías para que las personas se califiquen y los empleadores obtengan personal competente mediante una combinación de empleo, formación en el puesto de trabajo, cursos universitarios y apoyo personal de un mentor a través del [TEACH apprenticeship program](#)

de Child Care Aware y el [dual-training pipeline program](#) del Minnesota Department of Labor and Industry.

Department of Health

- ¿Cuáles son ahora las directrices de COVID-19 para las guarderías familiares?
 - Respuesta: El 1 de marzo de 2024, el Centro de Control de Enfermedades actualizó la guía COVID-19. Si alguien da positivo en la prueba de COVID-19, debe permanecer en casa y evitar el contacto con los demás hasta que haya pasado un período de 24 horas en el cual los síntomas mejoren y la fiebre desaparezca sin medicación. Luego, durante 5 días, tome precauciones adicionales.

Convocatorias del Early Childhood Connector

- No puedo acceder a la convocatoria Connector del 23 de enero. ¿Cómo puedo verla más tarde?
 - Respuesta: Puede encontrar grabaciones y traducciones en el sitio web del Early Childhood Connector.
 - Enlace a la página web del Early Childhood Connector: <https://mn.gov/dhs/partners-and-providers/news-initiatives-reports-workgroups/child-care-and-early-education/early-childhood-connector/>
 - Enlace a la grabación de la convocatoria Connector del 23 de enero: <https://www.youtube.com/watch?v=sAvSID7Uyhc>
- ¿Hará estas convocatorias durante la jornada laboral?
 - Respuesta: Las sesiones en vivo serán por la noche, ya que muchos educadores de la primera infancia están ocupados con los niños durante el día. Las grabaciones y traducciones estarán disponibles después para las personas que no puedan asistir. Si las personas desean conectarse fuera de estas llamadas, pueden enviar un correo electrónico a Children's Cabinet, childrenscabinet.mmb@state.mn.us